



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE AYUDA DE EMERGENCIA Y/O HUMANITARIA PARA ECUADOR COMO CONSECUENCIA DEL TERREMOTO SUFRIDO POR SU POBLACIÓN.

El Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, en sesión celebrada el día 11 mayo de 2016 ha propuesto la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones para PROYECTOS DE AYUDA DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA del ejercicio 2016, destinada a sufragar actuaciones tras el terremoto en ECUADOR.

1.- Objeto de la convocatoria.-

La presente convocatoria tiene por objeto regular según los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad la concesión de subvenciones para proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria que tengan lugar en Ecuador:

En la presente convocatoria cada ONGD podrá presentar hasta un máximo de un proyecto.

El crédito consignado para la presente convocatoria es de 7.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente de la Corporación para 2016.

2.- Entidades solicitantes y requisitos preceptivos para acceder a las subvenciones.-

Podrán solicitar la adjudicación de estas ayudas organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, así como entidades con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas, como mínimo dos años antes a la publicación de la presente convocatoria y debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, Fundaciones o cualquier otro de carácter público.
- Reflejar en sus estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación al desarrollo, incluyendo todo lo que enmarca la cooperación.
- Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, acreditando la experiencia en cooperación y capacidad operativa necesarias para ello, debiendo presentar al efecto una memoria de sus actividades.
- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- No podrán recibir subvención con cargo a la presente Convocatoria aquellas Entidades que habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la Convocatoria que corresponda.
- No podrán ser beneficiarias de las subvenciones de esta convocatoria las organizaciones no gubernamentales de desarrollo en las que concurra alguna de las

circunstancia contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

- Las ONGD deberán presentar memoria de actividades del año anterior a la presente convocatoria y, de no recogerse en la misma el balance de cuentas de la entidad, deberán aportarlo en documento aparte. Dicha memoria deberá contener de manera explícita la experiencia en el terreno y en otros proyectos en materia de ayuda de emergencia y acción humanitaria.

3.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.-

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes y la documentación exigida podrá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, así como a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre y, debiendo formalizarse mediante instancia normalizada según el modelo que figura en el Anexo II (publicado en la página web del Ayuntamiento).

Es obligatorio presentar el formulario del proyecto debidamente cumplimentado en soporte informático y en papel

Se comunicará de la apertura de dicha convocatoria a las Coordinadoras de ONGD'S respectivas, de Guadalajara, Castilla-la Mancha y Estatal.

4.- Documentación a aportar.-

Impreso de la solicitud debidamente cumplimentado

A) Datos de la entidad solicitante:

- Acreditación de la persona firmante de la solicitud.
- Código de Identificación Fiscal (original o fotocopia compulsada).
- Documentación acreditativa de que se cumplen los requisitos establecidos en la Base 3^a de esta Convocatoria.
- Acreditación de la domiciliación y representación de la ONG en la provincia, indicando la antigüedad.
- Memoria de la Institución, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio anterior al de la presentación del proyecto, incluyendo fuentes de financiación y número de socios.
- Organigrama, dependencias en España y recursos humanos (remunerado y voluntario).
- Memoria de actividades de sensibilización llevadas a cabo en Azuqueca de Henares y en la provincia de Guadalajara durante el ejercicio anterior, (según modelo del formulario) .
- Cuando la documentación requerida en los puntos 2, 3, 4 y 6 haya sido aportada en anteriores convocatorias, no será necesario presentarla nuevamente. En estos casos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de presentación de los documentos y éstos no hayan sufrido modificación de ningún tipo, se acompañará a la

solicitud una declaración responsable del representante de la entidad en el que se haga constar los documentos que obran en poder del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara), indicando expresamente que siguen vigentes.

B) FORMULARIO DEL PROYECTO EN PAPEL Y SOPORTE INFORMÁTICO. Información que deberá contener el proyecto según formulario:

- 1. TÍTULO**
- 2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA** (según modelo del formulario)
- 3. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO** (20 líneas como máximo.) indicando de forma sucinta los objetivos y las líneas generales de actuación para su consecución.
- 4. CAPACIDAD EJECUTORA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**
 - Experiencia en actuaciones de emergencia y acción humanitaria en los últimos 3 años.
 - Experiencia/presencia en la zona
 - Coordinación con otras entidades/instituciones
 - Experiencia en acciones de sensibilización en Azuqueca de Henares, en el último año. (según modelo)
 - Experiencia en cooperación al desarrollo, últimos 3 años (según modelo)
 - Recursos humanos y técnicos destinados al proyecto
- 5. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO,** aportando datos exclusivamente relacionados con el proyecto y lugar de intervención. Debe incluir:
 - Descripción precisa y suficiente del contexto de la intervención
 - Descripción precisa y suficiente del problema-necesidad al que se quiere dar respuesta con la intervención
 - Justificación de la intervención que se quiere realizar y de la forma en la que se quiere llegar a cabo.
- 6. POBLACIÓN BENEFICIARIA, DIRECTA E INDIRECTA** de la acción, debiendo indicar:
 - Descripción del colectivo afectado y dentro de éste del porcentaje al que se dirigirá la intervención
 - Porcentaje aproximado de población beneficiaria dentro del colectivo afectado
 - Criterios que se han utilizado para definir la población directa
 - Descripción del papel de la población beneficiaria en la intervención
- 7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN SEGÚN MODELO**
- 8. PRESUPUESTO SEGÚN MODELO**
- 9. CRONOGRAMA SEGÚN MODELO**
- 10. SEGUIMIENTO previsto:** se indicara el modo en el que se tiene previsto llevar a cabo el seguimiento técnico y financiero durante el desarrollo del proyecto.
- 11. EVALUACION:** tipo de evaluación, externa o interna, metodología, herramientas y agentes de evaluación.
- 12. VIABILIDAD,** se debe indicar:
 - Adecuación al contexto social y cultural
 - Acuerdos y compromisos de viabilidad con poderes públicos y sociedad civil
 - Cuestiones legales si las hubiera
 - Aspectos técnicos
 - Factores ambientales

5.- Proyectos excluidos de la presente convocatoria.

- Proyectos presentados de manera extemporánea, fuera del plazo establecido para la presentación de las solicitudes.

- Proyectos que no reúnan uno o más de los requisitos previstos en la Base 3^a de esta convocatoria.

6. - Otros requisitos.-

- La Corporación Local financiará un máximo del 80% del importe total del proyecto.
- Los proyectos destinarán como máximo un 8% del importe de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara) para la gestión y gastos administrativos del proyecto, entendiéndose por gastos administrativos los relativos a la formación, control y seguimiento del proyecto por parte de la ONG responsable del mismo, que justificaran mediante facturas o documentos equivalentes en el tráfico mercantil
- Las subvenciones reguladas en esta resolución son compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad

7.- Plazo de Valoración de Solicitudes

La concesión de subvenciones para las Ayudas de Emergencia y acción humanitaria deberá tramitarse por procedimiento de urgencia.

8.- Adjudicación de subvenciones

La aprobación de ayudas y subvenciones se efectuará por parte de la Junta de Gobierno Local de Azuqueca de Henares a propuesta del Consejo Municipal de Cooperación.

9.- Resolución

- 1.- La resolución por la que se apruebe o deniegue la subvención solicitada se notificará mediante correo certificado a la ONGD en el plazo máximo de 1 mes contado a partir de la fecha en que se adopte el acuerdo por la Junta de Gobierno Local.
- 2.- La Entidad deberá ingresar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta para todas las subvenciones concedidas. Una vez recibidos los fondos, la ONGD deberá transferirlos de manera inmediata a una cuenta bancaria abierta específicamente a nombre del proyecto.

10.- Informe final

La justificación final se tendrá que presentar en un plazo máximo de 4 meses contados a partir de la fecha en que hubiera finalizado el proyecto.

Para la justificación de los gastos teniendo en cuenta las especiales características en las que se desarrolla la Ayuda de Emergencia y acción humanitaria, se elaborará un libro de recibos, se realizará un listado de justificación de gasto, y un informe narrativo, que se apoyará con diferentes fuentes de verificación tales como fotografías, documentos visuales, listados de beneficiarios, etc.

- En la información técnica del proyecto se presentará en todo caso:

- Siguiendo la matriz, en función de los indicadores y fuentes de verificación, determinar la consecución de resultados esperados y por tanto el grado de cumplimiento del objetivo.
- Explicar la adecuación de los recursos técnicos y humanos en el desarrollo del proyecto
- Explicar cuál ha sido el papel de la población beneficiaria a lo largo del proyecto
- Valorar de forma general el proyecto y si ha habido cambios durante el desarrollo del mismo.
- Para la justificación económico-financiera se aportará acreditación de las transferencias bancarias enviadas y recibidas.
- Las facturas originales tienen que tener el sello del proyecto en el que aparezca el año de la convocatoria del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, la ONGD adjudicataria y la cuantía económica que se imputa al proyecto.
- El Ayuntamiento de Azuqueca podrá solicitar la presencia de la ONGD beneficiaria para explicar el impacto de la ayuda.

Justificación de los costes directos.

- El concepto de costes directos responde a los gastos vinculados a la ejecución de la intervención y financian la consecución de los objetivos. Su relación habrá sido detallada y presupuestada en la formulación de la intervención

11.- Proyectos no subvencionados

Los proyectos que no resultaren seleccionados podrán retirarse en las oficinas del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en el plazo máximo de 2 meses contados a partir de la fecha en la cual hubiera la ONGD recibido la notificación cursada mediante correo certificado comunicando la denegación de la subvención.

De no retirarse el proyecto transcurridos los dos meses, se procederá a su destrucción.

12.- Consideraciones Finales

En el supuesto de que existiera crédito en el procedimiento de urgencia (aplicado a las Ayudas de Emergencia y acción humanitaria) no gastado a finales del ejercicio económico, se acumulará al crédito existente en el procedimiento ordinario. De igual manera se procederá si al finalizar la anualidad hubiera crédito sobrante en el procedimiento ordinario, se podrá éste acumular al procedimiento de urgencia.

ANEXO I

ACCIONES HUMANITARIAS O EMERGENCIAS

En el caso de acciones humanitarias o emergencias, se contemplará además:

1º La ayuda de emergencia actúa en contextos graves donde existe una carencia total de protección de los derechos más fundamentales: vida, alimentación, salud y seguridad. Estas crisis generan una serie de necesidades:

- En forma de respuesta asistencial inmediata a nivel de necesidades básicas
- De protección legal, enunciada en el derecho Internacional Humanitario, con el restablecimiento de derechos fundamentales que han sido vulnerados.

2º La acción humanitaria los proyectos tendrán las siguientes características:

- Condiciones de acceso a las poblaciones vulnerables
- Evaluación imparcial de las necesidades humanitarias (tanto asistenciales como de protección) de dichas poblaciones
- Libre supervisión de las actividades desarrolladas
- Control sobre la actualización de la ayuda

Se valorará especialmente los proyectos que teniendo construcción de infraestructuras o inmuebles, la propiedad de los mismos quede como patrimonio de los beneficiarios o de la comunidad local.

Una vez examinados los proyectos que cumplan estos apartados y descontados las cantidades solicitadas, se pasará a considerar el:

Si a la finalización del ejercicio económico del año de la convocatoria quedasen recursos sin gastar de la misma, se podrá abrir el plazo para la presentación de propuestas que se presentarán en 20 días para Acción Humanitaria.

Se valorarán por el Consejo de Cooperación y se aprobarán en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento antes del 31 de diciembre.

Además de las mencionadas anteriormente se contemplará:

- La provisión de los bienes y servicios básicos para garantizar la subsistencia de los afectados por un desastre, epidemias y pandemias, y aliviar sus condiciones de vida, debiendo satisfacerse, entre otros, los siguientes: abrigo (cobijo, mantas, tiendas de campaña, etc.), agua potable, alimentos y atención sanitaria y psicológica, material didáctico.
- Actuaciones dirigidas a frenar el proceso de aumento de la vulnerabilidad y de desestructuración económica de las familias y comunidades, evitando con ello el incremento de la miseria, hambruna, epidemias y migraciones forzosas de la población.
- En esta línea, se apoyarán actuaciones dirigidas a alguno de los siguientes objetivos:
 - Frenar el hundimiento de los ingresos y del poder adquisitivo de los más vulnerables.
 - Evitar la descapitalización total de los afectados por el desastre, mediante la provisión de ayudas en forma de alimentos, semillas, forraje, programas de empleo, etc.

- Generar capacidades que contribuyan a la recuperación y el desarrollo posteriores mediante la mejora de los conocimientos técnicos de la población, la capacitación del personal y de las instituciones locales.
- La preparación ante potenciales catástrofes naturales y las actividades de rehabilitación a corto plazo, estableciendo sistemas de alerta temprana adecuados para predecirlos, así como planes de contingencia para intervenir con rapidez, contribuyendo de esta forma a la reducción de la vulnerabilidad y la vinculación entre los objetivos de emergencia y los de desarrollo..
- La protección de las víctimas de las guerras y otros desastres, entendida como la defensa de sus derechos humanos fundamentales, el reconocimiento y la defensa del respeto a su dignidad y la exigencia del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario en conflictos bélicos.

Se desprenden las siguientes acciones concretas:

- Provisión de los bienes y servicios básicos para garantizar la subsistencia, y aliviar las condiciones de vida da de las personas refugiadas y desplazadas.
- Apoyo a los procesos de reasentamiento y retorno.

---ooo0ooo---

ANEXO II

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
PARA PROYECTOS ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA**

1.- Datos del representante de la entidad que solicita la subvención:

Nombre y apellidos:	D.N.I.:
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Relación con la ONG/Asociación, Fundación :	Teléfono:

2.- Datos de la ONGD/Asociación/ Fundación

Nombre:	C.I.F.:
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	

3.- Proyecto o Programa para el que se solicita subvención:

Denominación del Proyecto o Programa:	
Coste Total:	Subvención solicitada:

A la vista de la Convocatoria Pública de subvenciones para este tipo de proyectos y reuniendo los requisitos exigidos, CERTIFICO que los datos y la documentación que se acompaña se ajustan a la realidad y, solicita le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud.

En Azuqueca de Henares, a ____ de _____ de 2012
(sello y firma)

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. con DNI n°, en su calidad de de la ONG, con CIF

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la ONG, en virtud de lo establecido en la base de la convocatoria por el que se regulan las subvenciones proyectos de cooperación al desarrollo para el presente año, así como en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

1. Se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.
2. No incurre en ninguna de las circunstancias siguientes; salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:
 - a) Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato o convenio celebrado con la Administración.
 - e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes, en la forma que se determina en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la Orden de 31 de enero de 2007 sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias, y con la Seguridad Social, en materia de subvenciones.
 - f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinan en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la Orden de 31 de enero de 2007 sobre la Seguridad Social, en materia de subvenciones.
 - h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente declaración en Azuqueca de Henares, a..... de de

FIRMA:

FORMULARIO DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA

1. TÍTULO DEL PROYECTO: _____

2.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN	
País	
Localidad / Región	
Causa de la emergencia	
Fechas de la catástrofe	
Daños personales	
Daños materiales	
Población afectada	
Fuentes de información	
Comentarios	

3.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO: (máximo 20 líneas)

4.- CAPACIDAD DE ACTUACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	
Organización ejecutora (local o internacional)	
Experiencia en actuaciones de emergencia	
Experiencia en la zona	
En su caso, coordinación con otras instituciones	
Recursos técnicos a disposición del proyecto	
Recursos humanos a disposición del proyecto	

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL ÚLTIMO AÑO EN AZUQUECA DE HENARES (CEÑIRSE AL MODELO):		
ACTIVIDAD	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y DENTRO DE ÉSTA LAS PERSONAS BENEFICIADAS DIRECTA E INDIRECTAMENTE POR EL PROYECTO:
% DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS RESPECTO AL TOTAL DE PERSONAS AFECTADAS

7.-MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OBJETIVO GENERAL		
OBJETIVO ESPECÍFICO:	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
	I.O.V.1: I.O.V.2:	FF.VV.:
RESULTADOS ESPERADOS:	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN
R.E.1.:	I.O.V.1.1: I.O.V.1.2:	FF.VV.:
R.E.2.:	I.O.V.2.1: I.O.V.2.2:	FF.VV.:
R.E.3.:	I.O.V.3.1: I.O.V.3.2:	FF.VV.:
ACTIVIDADES (SÓLO ENUNCIARLAS EN ESTE APARTADO PARA VER CORRESPONDENCIA CON RESULTADOS)::	CRONOGRAMA (ADJUNTAR SEGÚN MODELO)	PRESUPUESTO (ADJUNTAR SEGÚN MODELO)

AYUDA DE EMERGENCIA Y/O HUMANITARIA PARA ECUADOR

8.-PRESUPUESTO DESGLOSADO		PRESUPUESTO PRESENTE			
		CONTRIBUCIONES EXTERIORES			
SUBPARTIDAS/ FINANCIADORES	Ayuntamiento o de Azuqueca	ONGD Solicitante	Otros Cofinanciad ores(1)	TOTAL	ONGD LOCAL
A.COSTES DIRECTOS					
A.I.Compra de terrenos / edificios					
A.I.1. Indicar subpartida de gasto					
A.I.2.					
A-II Construcción / reforma					
A.II.1.					
A.II.2.					
A.III Equipos y Suministros					
A.III.1.					
A.III.2.					
A.IV Personal					
A.IV.1. Personal Local					
A.IV.2. Personal Expatriado					
A. V Funcionamiento					
A-V.1.					
A.V.2.					
A.VI. Gastos de viaje					
A.VI.1.					
A.VI.2.					
TOTAL COSTES DIRECTOS					
% de Costes Directos S/Total					
B. COSTES INDIRECTOS					
B.I. Formulación, etc...					
B.I.1.					
B.I.2.					

AYUDA DE EMERGENCIA Y/O HUMANITARIA PARA ECUADOR

SUBPARTIDAS/ FINANCIADORES	Ayuntamient o de Azuqueca	ONGD Solicitante	Otros Cofinanciad ores(1)	TOTAL	ONGD LOCA
TOTAL COSTES INDIRECTOS					
% de Costes Indirectos					
TOTAL GENERAL					
Porcentaje sobre Totales					

(1) Añadir las columnas que sean necesarias: una por cofinanciador

(2) Especificar si el aporte es valorizado o en efectivo

Parti da	Subparti da	CONCEPTO	UNID AD	CANTIDA D	Precio Unitario (Moneda Local)	COSTE TOTAL Moneda local	Tipo de Cambio	

COSTE TOTAL

10.- SEGUIMIENTO

11.- EVALUACIÓN

- Descripción metodología/herramientas y agentes:
- Tipo de evaluación (externa o interna)

12.- VIABILIDAD

Adecuación de la intervención al contexto social y cultural

Acuerdos y compromisos de viabilidad con poderes locales y sociedad civil

Cuestiones legales si las hubiera

Viabilidad técnica, explicar que, técnicamente, es posible la realización del proyecto

Factores ambientales

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA RECABAR DATOS A LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza a **Ayuntamiento de Azuqueca de Henares** a solicitar de la Recaudación Municipal y Agencia Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente,

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCION/ AYUDA DETALLADA

APELLOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	
NIF	FIRMA (SOLO EN CASO DE PERSONA FÍSICA)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTICULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLOS Y NOMBRE	
NIF	ACTUA EN CALIDAD DE

Azuqueca de Henares a....., de, de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al **AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES**

**INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DE
ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIA**

1.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA (de 0 a 4 puntos)

- Se dan datos concretos sobre la situación (cifra de afectados, daños materiales, localización geográfica, fuentes de información). (De 0 a 4 puntos)

2.

CAPACIDAD EJECUTORA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (de 0 a 20 puntos)

- Experiencia en actuaciones de emergencia. (de 1-3 proyectos realizados= 1 punto, 4-6=2 puntos, más de 6 proyectos=3 puntos)
- Experiencia/presencia en la zona (Experiencia en el país pero no en la zona (al menos un proyecto, título, sector de actuación, fecha y lugar de ejecución) = 1 punto; Experiencia en el país y la zona (al menos un proyecto, título, sector de actuación, fecha y lugar de ejecución =2 puntos; Con presencia permanente en el país y experiencia en la zona =3 puntos; Con presencia permanente en el país y en la zona =4 puntos)
- Coordinación con otras entidades/instituciones (va a trabajar en coordinación con otras entidades= 1. Si presentan acuerdos de colaboración escritos=2 puntos)
- Experiencia en acciones de sensibilización en Azuqueca de Henares y la provincia de Guadalajara (1-3 actividades= 1 punto, 4-6 actividades= 2 puntos, más de 6 actividades= 3 puntos)
- Experiencia en cooperación al desarrollo, últimos 3 años (Según antigüedad y proyectos ejecutados: con menos de 2 años de antigüedad y más de 5 proyectos ejecutados = 1 punto; con una antigüedad de entre dos y cinco años y en función del nº de proyectos realizados= 2 ó 3 puntos; con una antigüedad superior a los cinco años y en función del nº de proyectos realizados = 4 ó 5 puntos)
- Recursos humanos y técnicos destinados al proyecto:
 - Se detalla el personal necesario, valorizando su aportación (contratado o voluntario) (0.5 puntos)
 - El personal previsto es suficiente para la ejecución del proyecto (0.5 puntos)
 - Se detalla la relación de la aportación del personal con los resultados esperados que corresponda (0.5 puntos)
 - Se describen los medios técnicos necesarios para la ejecución del proyecto con suficiente claridad (0.5 puntos)
 - Los medios técnicos descritos son suficientes y necesarios para la ejecución del proyecto (0.5 puntos)
 - Se detalla la relación entre el uso de esos medios técnicos descritos con los resultados esperados que corresponda (0.5 puntos)

3.

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (de 0 a 5 puntos)

- Se aportan datos pertinentes, significativos y claros para la comprensión del contexto y situación (0.5 puntos)

- Se describe la manera en que se ha realizado la identificación del proyecto y ésta se ha hecho con la participación del país/zona afectada (análisis de involucrados, metodologías aplicadas en la fase de identificación, acciones llevadas a cabo...etc.) (0.5 puntos)
- Se aportan datos pertinentes, significativos, claros y suficientes para la comprensión de la situación a la que se quiere dar respuesta. (hasta 2 puntos)
- Se explica el porqué es necesaria la intervención y es ajustada la forma de llevarla a cabo (hasta 2 puntos)

4.- POBLACIÓN BENEFICIARIA, DIRECTA E INDIRECTA (de 0 a 7 puntos)

- Se dan datos precisos que caractericen a la población afectada y en concreto a la que será beneficiaria del proyecto (hasta 2 puntos)
- Se ofrece el porcentaje que supone la población beneficiaria respecto de la afectada (1 punto)
- Se describen concretamente los criterios que se han utilizado para definir la población directa (1 punto)
- Los criterios son consensuados con el país/zona/población afectada (1 punto)
- Existe y se describe de forma adecuada el papel de la población beneficiaria en la intervención (hasta 2 puntos)

5.- VALORACIÓN TÉCNICA (de 0 a 23 puntos)

Valoración del objetivo general (de 0 a 2 puntos)

- El objetivo general está adecuadamente descrito, clara y suficientemente (1 punto)
- La adecuación del objetivo general a las necesidades detectadas en el contexto/situación son claras (1 punto)

Valoración del objetivo específico (de 0 a 4 puntos)

- El objetivo específico está planteado de forma clara y suficiente (hasta 2 puntos)
- El objetivo específico contribuye de forma clara a la consecución del objetivo general (hasta 2 puntos)

Valoración de los Resultados Esperados (de 0 a 4 puntos)

- La definición de resultados es correcta, en su fondo y en su forma, constituyendo de forma clara resultados esperados de las acciones propuestas (hasta 2 puntos)
- Los resultados constituyen condiciones necesarias y suficientes para la consecución del objetivo específico (hasta 2 puntos)

Valoración de los Indicadores y Fuentes de Verificación (de 0 a 4 puntos)

- Los indicadores contienen referencia a la población beneficiaria y atienden a criterios de calidad, cantidad, tiempo y ubicación (1 punto)
- Los indicadores son operativos y medibles (1 punto)
- Los indicadores dan cuenta del cumplimiento y grado de cumplimiento del objetivo específico y de los resultados esperados de forma directa (1 punto)
- Las fuentes de verificación son válidas y fiables (1 punto)

Valoración de las hipótesis planteadas (de 0 a 3 puntos)

- La probabilidad de cumplimiento de las hipótesis resulta razonable (1.5 puntos)
- No se identifican hipótesis significativas que no han sido contempladas en la matriz (1.5 puntos)

Valoración de las actividades propuestas (de 0 a 3 puntos)

- Conducen las actividades a los resultados de forma clara y (1 puntos)
- Cada actividad está asociada a un resultado (0.5 puntos)
- Es adecuada la secuencia de actividades y el tiempo programado para cada una de ellas (1 punto)
- Las actividades están suficientemente descritas (0.5 punto)

Valoración del presupuesto (de 0 a 3 puntos)

- El presupuesto es coherente con las actividades planteadas (1 punto)
- Existe desglose detallado, coherente y adecuado, de subpartidas presupuestarias (1 punto)
- Se adjuntan facturas proforma al menos para los gastos principales previstos (1 punto)

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (de 0 a 3 puntos)

- Se describe de forma concreta el procedimiento de seguimiento (monitoreo) que se realizará durante la ejecución del proyecto, tanto técnico como financiero (1 puntos)
- Se detallan las responsabilidades concretas que genera el seguimiento y sobre quién recaen (0,5 puntos)
- Se describe de forma concreta el procedimiento de evaluación que va a realizarse (1 puntos)
- Se prevé la realización de una evaluación externa al finalizar el proyecto (0,5 puntos)

7.- VIABILIDAD (de 0 a 5 puntos)

- Viabilidad sociocultural; se demuestra el compromiso de la población con el proyecto (0,5 puntos)
- Se aportan documentos de compromiso con el proyecto de la población (0.5 puntos)
- Se demuestra la implicación de la administración y/o autoridades locales con el proyecto (0,5 puntos)
- Se aportan documentos de compromiso con el proyecto de la administración y autoridades locales (0.5 puntos)
- Se describe adecuadamente cómo el proyecto encaja, es coherente con la actuación que en conjunto se está realizando en la zona (0.5 puntos)
- Se describe adecuadamente cómo el proyecto encaja con el contexto socio-político-cultural en el que se va a desarrollar (0.5 puntos)

- Factores técnicos: se demuestra cómo la tecnología por el proyecto puede ser asumida sin grandes dificultades en función del tiempo disponible, el contexto y la capacidad de la propia organización (1 punto)
- Factores ambientales: se describe cómo el proyecto realiza un buen manejo de los recursos ambientales de la zona (1 puntos)

PUNTUACIÓN MÁXIM: 67 puntos

PUNTUACIÓN MÍNIMA: 35 puntos (siendo necesario obtener una puntuación mínima en el apartado 2, Capacidad Ejecutora, de 9 puntos)

Azuqueca de Henares, a fecha de la firma electrónica al margen

EL ALCALDE

José Luis Blanco Moreno